

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 53 de la Ley de Enjuiciamiento militar. El Marina.

1.412

CAROZ ALBERGO, Rafael; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Somera, procesado en causa sobre hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha villa, el día 15 de Junio, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en mencionada causa, apercibiéndole que de así no verificarse le parará el perjuicio que hubiere sufrido.

7854

1.413

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Ecija; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corito, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 515 de orden del corriente año.

7891

1.414

MOROTE MARTINEZ, Manuel; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Cartagena, sin profesión; hijo de Manuel y de Teresa, sin domicilio; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corito, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 569 de orden del corriente año.

7892

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades u Asercios de la

Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

6.187

BARRERA MOLANDA, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Villamurriel del Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, del sorroco para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Villamurriel del Cerrato; sujetó a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Baeza, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santona, 12 Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—3583

6.188

BARRIG FERNANDEZ, Juan Antonio; hijo de Generosa, natural de Grañais, Ayuntamiento de Mañón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz pronunciada, boca regular, barba afeitada; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo 23 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez.

JG—3582

6.189

DELANDA RUIZ, José; hijo de Jesús y María, natural de Linares (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas negras, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Linares (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batalón Cazadores de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 10 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—3540

6.190

BERTARDEZ, Joaquín José; hijo de Ingóñito y de Joaquina, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Salcedo, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Salcedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Juan de Urzúa Durán, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan de Urzúa.

JG—3608

6.191

BERTOLEZ, Antonio; hijo de Esperanza, natural de Arzalejo, Ayuntamiento de Sobar, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—3518

6.192

BLOSCA TOMAS, José; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Prats del Rey, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color cano, frente estrecha, suave malo, su producción poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Prats del Rey, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del regimiento Cazadores de Almansa, 13º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Moreno.

JC—3546

6.193

BLANCO DIEZ, Federico; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villamarzo, provincia de Oviedo, parroquia de Pesar, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región, nació en 29 de Abril de 1901, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Pezor, parroquia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del régimen

(Continúa en la página 903)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETAZIA

ESCALARÓN de subalternos al servicio del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, formado en cumplimiento y para ejecución de lo que dispone el capítulo 9º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 en sus artículos 93, 94 y 95, cerrado en 31 de Diciembre de 1922, y conforme al mandado en el 6º de dicha disposición.

(Continuación de la GACETA n.º 140.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U ORIGENAS DONDE ESTABEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
119	D. Valentín Moreno y Martín.	Notificador de Contribuciones de Madrid.	21	10	16	8	1	16	1	16
120	José Bardón Azcoaga.	Dirección general de Aduanas.	32	4	5	3	1	15	1	15
121	Rafael Fernández Argudín.	Dirección general de Aduanas.	43	7	28	3	1	14	1	14
122	Isidro Gutiérrez y Fernández.	Administración de Propiedades de Zamora.	44	6	28	3	1	13	6	13
123	Joaquín Pérez Fernández.	Intervención de Hacienda de Huelva.	48	8	29	3	1	13	3	13
124	Enrique Muñoz y Hevia.	Archivo de Hacienda de Oviedo.	33	9	2	3	1	13	1	13
125	Enrique Garrido y López.	Dirección general de Contribuciones.	43	2	8	3	1	12	3	4
126	Joaquín Sánchez Asensio.	Pesador de la Aduana de Gárruola.	46	10	18	3	1	6	3	6
127	Bentito Pórez Domínguez.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	50	0	10	3	1	6	1	7
128	Adelmo Perea y Díaz.	Aduana de Málaga.	34	2	25	3	1	28	2	28
129	Ramón Fernández y Rivas.	Pesador de la Aduana de Luarca.	21	2	16	3	0	21	2	21
130	Miguel López Martínez.	Delegación de Hacienda de Granada.	45	9	20	3	0	21	3	21
131	Adelmo Pazos Solís.	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	44	9	18	3	0	21	3	21
132	Ramón Jiménez y Fernández.	Delegación de Hacienda de Zamora.	43	8	10	3	0	16	5	20
133	Modesto Cid Rodríguez.	Depositoria de Hacienda de Ferrol.	46	3	8	3	0	11	3	11
134	Félix Gallén Colorado.	Aduana de Valencia de Alcántara.	31	8	23	3	0	11	3	11
135	José Romero Casillas.	Archivo de Hacienda de Alicante.	48	11	21	3	0	10	3	10
136	Antonio González y Rodríguez.	Pesador de la Aduana de Vigo.	35	2	18	3	0	8	3	8
137	Cándido Rodríguez Álvarez.	Administración de Contribuciones de Orense.	30	6	22	3	0	7	3	7
138	José Paz Cañón.	Excedente militar.	23	9	5	3	0	6	3	6
139	Bautista Fernández Tornelero.	Intervención de Hacienda de Lugo.	40	0	1	3	0	4	0	4
140	Manuel Alvarez Vázquez.	Marchamador de la Aduana de Bilbao.	27	4	8	3	0	4	3	4
141	Quillermo Valentuola Vicent.	Notificador de Contribuciones de Barcelona.	23	9	24	3	0	2	0	2
142	Vicente Freire Martíño.	Aduana de Vigo.	32	11	18	2	0	24	2	24
143	Antonio Ruiz Ochandobena.	Aduana de Santander.	48	8	18	2	0	11	2	15
144	Joaquín Lemos Bonnet.	Sellinas de Manuel.	56	11	1	2	0	14	3	14
145	Benjamín Vega Suárez.	Depositoria de Hacienda de Cartagena.	40	1	17	2	0	10	2	10
146	Alfonso Tena Martín.	Aduana de Barcelona.	35	1	11	2	0	9	2	9
147	Juan Ortiz Soleró.	Administración de Propiedades de Cádiz.	46	2	19	2	0	1	11	1
148	Ricardo Bosch Almiana.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	49	5	20	2	0	11	2	11
149	Juan del Río López.	Tesorería de Hacienda de Granada.	51	5	27	2	0	28	1	3
150	Benito Castañeda Torio.	Administración de Propiedades de Madrid.	21	10	22	2	0	10	2	10
151	Ramón Peralta Olivencia.	Delegación de Hacienda de Granada.	34	2	15	2	0	10	2	9
152	Rafael Barbosa Rodríguez.	Dirección general de lo Contencioso.	27	3	10	2	0	10	2	10
153	Laureano Hernández Gómez.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	26	10	2	2	0	10	2	10
154	Gaspar Garrido Garafeda.	Dirección general de lo Contencioso.	48	11	25	2	0	10	2	24

156	Juan José Fernández Ayala.	Administración de Hacienda de Oviedo.	64	1	12	2	10	2	10	25
156	José Gutiérrez Martín.	Intervención de Hacienda de Granada.	42	5	25	2	20	2	14	22
157	Juan Vallejo Hernández.	Administración de Propiedades de Valladolid.	85	4	20	2	22	2	9	19
158	José García Portués.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	49	3	12	10	2	2	9	9
159	Miguel García Saythou.	Administración de Propiedades de Albacete.	47	9	12	»	2	2	9	9
160	Atílano Lourido Otero.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	47	11	5	2	27	2	27	25
161	Domingo Santoyo Pajares.	Subsecretaría.	48	11	8	2	23	2	13	22
162	Esteban Lozano Pérez.	Administración de Rentas de Córdoba.	48	4	26	21	21	2	11	19
163	Miguel Fullerat Gálvez.	Administración de Contribuciones de Zamora.	48	»	19	6	8	2	11	14
164	Alberto Silva Acuña.	Administración de Contribuciones de Granada.	48	10	10	8	»	2	11	11
165	José Taura y Ramón.	Tesorería de Hacienda de Almería.	28	11	24	10	10	2	2	2
166	José Sánchez Romero.	Marchamador de la Aduana de Cádiz.	28	8	16	2	20	2	23	20
167	Francisco Deus Troncoso.	Administración de Contribuciones de Jaén.	51	3	13	27	23	2	27	23
168	Julián Pérez de Anzós.	Administración de Rentas de Coruña.	26	2	4	20	20	2	20	20
169	José Díaz Pérez.	Subsecretaría.	27	11	4	2	27	2	23	20
170	Francisco Mariategui Castrillo.	Aduana de Port-Bou.	36	2	2	20	20	2	20	19
171	Manuel de Bayona Martín.	Depositoria de Hacienda de Navarra.	22	6	27	2	20	2	20	19
172	Angel Perea Martínez.	Aduana de Barcelona.	40	10	6	2	11	2	11	19
173	Enrique Tirado Fernández.	Archivo de Hacienda de Santander.	59	3	3	3	3	2	2	19
174	José Luis Pavón Reyes.	Delegación especial de Gomera.	30	6	28	2	2	2	2	19
175	Juan Ferrán Porta.	Inspección general.	39	9	11	29	29	2	29	19
176	Diego Gil de Gibaja.	Administración de Propiedades de Salamanca.	23	10	11	18	18	2	18	19
177	Hipólito Calderón Urbieta.	Inspección regional de Aduanas de Madrid.	53	3	29	1	1	1	1	16
178	Máximo Rodríguez Martos.	Aduana de Papeles.	39	4	14	1	1	1	1	16
179	Abelón Román Sánchez García.	Inspección regional de Aduanas de Granada.	42	4	19	1	1	1	1	16
180	José García Curto.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	92	10	5	1	1	1	1	16
181	Francisco Pérez Bonnayd.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	47	8	28	1	1	1	1	16
182	Fabián Lapuente Recio.	Aduana de Irún.	31	1	25	1	1	1	1	16
183	José Hernández Torres.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	32	11	10	1	1	1	1	16
184	José Sánchez y Sánchez.	Organización de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	51	»	10	2	2	2	2	16
185	José Fernández Puerto.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	28	7	2	24	24	2	24	16
186	Constantino Alvarez.	Aduana de Sevilla.	31	5	20	2	2	2	2	16
187	Antonio Gallego Lostras.	Administración de Propiedades de León.	23	4	16	15	20	2	20	16
188	Julián Vizcaíno Garralón.	Inspección regional de Aduanas de Santander.	30	4	18	20	10	2	10	16
189	Bentito Moreno García.	Subsecretaría.	28	10	18	11	11	2	11	16
190	Cirino Pumarada Alonso.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	46	8	28	10	10	2	10	16
191	José Caldas Loureiro.	Inspección general.	58	7	22	6	6	2	6	16
192	Eduardo Bellot y Campos.	Aduana de Vigo.	54	1	14	24	24	2	2	16
193	César Barona y Albo.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	29	4	14	22	22	2	22	16
194	Fulgencio Mosquera González.	Subsecretaría.	32	10	1	18	18	2	18	16
195	Francisco Rodríguez Palacio.	Aduana de Villagarcía.	32	3	3	10	10	2	10	16
196	Antonio Moral García.	Dirección general de Contribuciones.	36	»	13	10	10	2	10	16
197	Juan Díaz Pérez.	Inspección regional de Aduanas de Madrid.	20	11	6	6	6	2	6	16
198	Luis Suárez y Montielta.	Archivo de Hacienda de Huelva.	39	6	23	4	4	4	4	16
199	Miguel Oller Rubert.	Aduana de Valencia.	37	3	4	4	4	4	4	16
200	José María González Castro.	Aduana de Port-Bou.	43	5	3	4	4	4	4	16
201	Fulgencio Matos Muñoz.	Administración de Contribuciones de Coruña.	44	1	15	3	3	3	3	16
202	Modesto López Alguacil.	Subsecretaría.	25	12	6	6	6	2	6	16
203	Cecilio José Ramón Garrido Carrillo.	Dirección general de Aduanas.	18	10	15	27	27	2	25	16
204	Francisco Gutiérrez Sánchez.	Intervención civil.	40	1	2	2	2	2	2	16
205	Hernando Papell y Camilla.	Notificador de Contribuciones de Barcelona.	32	1	15	11	11	2	25	16
206	Juan Guasch Cortés.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	48	3	1	12	12	2	25	16
207	Ramón Creus-Malagutriga.	Notificador de Contribuciones de Barcelona.	33	1	16	16	16	2	25	16
208	Ignacio Sánchez Gómez.	Notificador de Contribuciones de Madrid.	26	2	23	23	23	2	23	16
209	Jacinto Nadal y Nadal.	Notificador de Contribuciones de Madrid.	37	2	2	23	23	2	23	16
210	Manuel Cortegoso.	Administración de Propiedades de Pontevedra.	33	3	15	15	15	2	15	16
211	José Bocan Ferrán.	Marchamador de la Aduana de Barcelona.	29	5	2	3	3	2	15	16
212	Ladislao Duarte Chacón.	Subsecretaría.	41	5	10	10	10	2	15	16
213	Juan Parra Antúnez.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	49	5	5	11	11	2	15	16

Número de orden en el libro	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE PRESTAN SERVICIOS	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
215	D. Juan Velasco Latorre.	Aduana de Cádiz.	20	9	28	11	21	11	11	21	
216	Blas Górrillo Lobena.	Celador del Puerto francq. de Santa Cruz de La Palma.	44	5	28	11	20	5	11	20	
217	Juan Rodríguez Aparicio.	Subsecretaría.	67	1	16	10	10	10	10	10	
218	Enrique Cerrato Guirao.	dirección general del Tesoro.	28	5	26	11	14	3	11	14	
219	Justo Nicanor Alarcón.	Administración de Contribuciones de Murcia.	53	3	11	10	2	28	10	10	28
220	François Sanchez del Campo.	Intervención general.	23	3	6	11	2	11	11	11	
221	Gerardo Martín Barrilos.	Subsecretaría.	36	3	6	10	9	14	10	9	20
222	Diego Gómez Sáez Larrauri.	Subsecretaría.	19	2	1	9	9	23	9	9	24
223	Timoteo de la Cruz Fernández.	Subsecretaría.	19	11	6	8	8	13	9	9	13
224	Vicente Castellanos Jaén.	Administración de Contribuciones de Alicante.	37	2	12	4	8	11	2	2	24
225	Jesús Mior Suárez.	Dirección de Hacienda de Oviedo.	33	11	4	8	8	10	6	6	11
226	José Puerto Argüelles.	Administración de Propiedades de Pontevedra.	42	7	8	7	7	26	9	9	25
227	Manuel Díaz y Díaz.	Subsecretaría.	28	9	6	14	10	16	2	2	16
228	Celedonio Alella Jugo.	Administración de Propiedades de Oviedo.	32	9	10	7	6	20	2	2	25
229	José Palomares Guiset.	Delegación de Hacienda de Gerona.	25	6	12	6	6	10	6	6	25
230	Ramón Moretola de la Closa.	Subsecretaría.	60	4	9	6	6	10	10	10	
231	Francisco Fernández Valle.	Intervención de Hacienda de Valencia.	37	4	8	6	6	9	2	2	23
232	José Roldán Botí.	Aduana de Ryvadessela.	32	4	8	6	6	4	5	4	
233	Emilio Gómez Alea.	Intervención de Hacienda de Málaga.	29	2	28	6	6	23	5	5	
234	Mariano González Ruiz.	Aduana de Alcalá.	64	5	28	6	5	28	5	5	
235	José Escrivá García.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	31	9	11	5	5	2	2	2	
236	Victoriano González Martín.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	45	7	27	4	4	24	5	5	
237	Manuel González Barrios.	Administración de Contribuciones de Logroño.	31	5	4	4	4	10	10	10	
238	Juan Rodríguez Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	45	9	22	4	4	10	10	10	
239	Francisco Fernández Jiménez.	Administración de Contribuciones de León.	80	9	7	3	3	26	5	5	
240	Timoteo Mataix Salamanqués.	Aduana de Cádiz.	38	4	7	3	3	25	3	3	
241	Rafael Molina Tossa.	Aduana del Grão de Castellón.	90	7	14	3	3	17	3	3	
242	Antonio Sausa Pérez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	24	3	27	3	3	10	3	3	
243	Ambrosio Villagrasa Arencibia.	Archivo de Hacienda de Navarra.	82	10	25	6	6	27	5	5	
244	Francisco Campañero Calvo.	Aduana de Barcelona.	54	7	5	2	2	22	2	2	
245	Daniel Basurto Salas.	Administración de Propiedades de Toledo.	38	1	29	2	2	18	8	8	
246	Vicente Sánchez Morillo.	Inspección regional de Aduanas de Valencia.	30	5	25	2	2	2	2	2	
247	Julio Rodríguez Morillo.		64	11	4	2	2	2	2	2	
248	Manuel Alcalá Martínez.		27	11	4	2	2	2	2	2	
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Leopoldo Cabré Palomera.		52	1	16	3	2	23	3	3	
2	Domingo Matute y Bujanda.		39	7	15	11	11	18	11	11	
3	José Abad Martínez.		38	8	27	3	3	21	3	3	
4	José Pérez Bonachea.		28	7	17	2	2	16	2	2	
5	Higinio Llindo Morentín.		29	2	22	3	3	21	6	6	
6	Antonio Gómez de Burgos.		20	6	23	1	1	11	5	5	
7	Quintín Villalba y Domínguez.		22	6	7	10	10	20	12	12	
8	José Balart Marco.		29	1	23	1	1	10	12	12	
9	Galasio Pérez y Barrio.		88	2	10	1	1	10	12	12	
10	Elio Alcalá Palomera.		89	3	16	8	8	16	6	6	
11	Carlos Roca Navarrete.		88	11	14	7	7	15	6	6	
12	Luis Bocella Izquierdo.		25	6	27	6	6	16	5	5	
13	Santiago Pérez Gómez.		23	5	18	6	6	16	5	5	
14	Agustín Jerónimo Telesias.		29	9	17	1	1	16	4	4	

15	Pedro Carrascal-Velázquez
16	José Martínez Rodríguez
17	Antonio Juste Gómez
18	Martín Cárcoles Cebrián
19	Onofre Magaña Cortago
20	Miguel Juan Gracia
21	Gregorio González Ramo
22	Luis Fernández Díaz
23	Nicanor Guillénrez-de-los-Ríos

Desantes.

1	D. Pedro Astaráin y Monreal
2	José Benítez Salvador
3	Eduardo Muchado y Cárdenas
4	Silverio Fernández-Cuévas
5	Domingo Butler Morales
6	Ramón Echavarria Lara
7	Emilio Liñán Pastor
8	José Ovilo Conde González
9	Nicanor Manso Junquera
10	Eliseo González
11	Francisco Seijo Iglesias
12	Emilio Castrillón Graña
13	Juan Vélez
14	Manuela Raúldo Gómez
15	Ángel Morales Rodríguez
16	Tomás Correller y Moreno
17	Marcelo García Rodríguez
18	Julio Curlesca Criado
19	Antonio Lema y Lema
20	Adolfo Aymerich Díaz
21	Surforiano Gómez Miguel
22	Miguel Escoz Céspedes
23	Diego Pintor del Piñón
24	José López Ruiz
25	Alejandro Alcazar Torres
26	Víctor Iglesias Rodríguez

Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, L. Palacios.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Marzo del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
			Canina.....	2	2
			Idem.....	1	1
			Equina.....	2	2
			Canina.....	3	3
			Idem.....	2	2
			Idem.....	1	1
			Felina.....	1	1
			Canina.....	2	2
			Idem.....	3	3
			Idem.....	2	2
			Idem.....	2	2
			Caprina.....	1	1
			Canina.....	2	2
			Idem.....	3	3
			Idem.....	1	1
			Idem.....	3	3
			Idem.....	1	1
			Idem.....	3	3
				31	31
			Caprina.....	2	2
			Equina.....	1	1
			Bovina.....	7	7
			Ovina.....	191	192
			Equina.....	1	1
			Ovina.....	34	34
			Equina.....	3	3
			Bovina.....	4	4
			Idem.....	13	13
			Ovina.....	16	16
			Equina.....	3	3
			Ovina.....	9	9
			Porcina.....	12	12
			Idem.....	9	9
			Idem.....	1	1
			Idem.....	1	1
			Idem.....	3	3
			Idem.....	15	15
			Idem.....	17	17
			Idem.....	3	3
			Ovina.....	5	5
			Caprina.....	1	1
			Ovina.....	1	1
				343	343
			Bovina.....	1	1
			Idem.....	1	1
				2	2
			Bovina.....	2	2
			Idem.....	1	1

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático.....	León.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				9	9
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Guipúzcoa.....	Tres.....	Bovina.....	8	3
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	5	2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	5	5
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	3	1
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	4	3
				21	14
Trberculosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	34	34
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	7	7
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	León.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	9	9
				72	72
Micromo.....	Córdoba.....	Uno.....	Equina.....	3	3
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Influenza.....	Oviedo.....	Dos.....	Equina.....	11	4
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	4	>
				15	4
Fiebre aftosa.....	Badajoz.....	Uno.....	Bovina.....	22	>
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	18	>
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	7	>
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	3	>
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	10	>
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	13	>
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	20	>
	Logroño.....	Tres.....	Caprina.....	16	>
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	90	>
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	15	3
	Málaga.....	Uno.....	Idem.....	12	>
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	20	>
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	22	>
	Salamanca.....	Dos.....	Bovina.....	8	>
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	21	>
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	27	27
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	14	>
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	8	>
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	40	>
				368	32
Virecia.....	Alava.....	Uno.....	Ovina.....	62	3
	Avila.....	Dos.....	Idem.....	125	15
	Barcelona.....	Tres.....	Idem.....	30	>
	Burgos.....	Siete.....	Idem.....	874	10
	Cáceres.....	Cuatro.....	Idem.....	896	10
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	4	12
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	7	4
	Gero a.....	Idem.....	Idem.....	8	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES		BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
			ATACADAS	INVASIONES	
Aspergilosis	Granada	Tres	Ovina.....	132	27
	Guadix	Idem	Idem.....	21	3
	Huesca	Ocho	Idem.....	281	91
	Jaén	Ses	Idem.....	215	26
	Lérida	Uno	Idem.....	32	8
	Málaga	Cuatro	Idem.....	300	30
	Murcia	Chico	Idem.....	160	20
	Palencia	Ses	Idem.....	486	2
	Salamanca	Cuatro	Idem.....	48	7
	Segovia	Dos	Idem.....	25	37
	Soria	Ses	Idem.....	177	25
	Tarragona	Cuatro	Idem.....	516	59
	Teruel	Quince	Idem.....	249	72
	Toledo	Cuatro	Idem.....	35	8
	Valencia	Dos	Idem.....	268	12
	Valladolid	Siete	Idem.....	166	27
	Zamora	Cuatro	Idem.....	83	15
	Zaragoza	Tréce	Idem.....	1.430	105
				5.672	6.0
Difteria	Navarra	Uno	Equin.....	1	2
	Zaragoza	Idem	Idem.....	1	2
				2	2
El rojo	Albacete	Uno	Porcina.....	7	7
	Avila	Idem	Idem.....	25	15
	Burgos	Idem	Idem.....	4	7
	Córdoba	Tres	Idem.....	266	76
	Gerona	Uno	Idem.....	12	2
	Huelva	Idem	Idem.....	30	25
	Onense	Cuatro	Idem.....	18	17
	Oviedo	Dos	Idem.....	27	24
	Sevilla	Uno	Idem.....	2	22
	Soria	Dos	Idem.....	4	33
	Valencia	Uno	Idem.....	5	5
				405	197
El morbo contagioso	Almería	Dos	Percina.....	26	26
	Cáceres	Uno	Idem.....	10	4
	Cádiz	Idem	Idem.....	15	7
	Córdoba	Dis	Idem.....	98	62
	Jaén	Uno	Idem.....	13	19
	Sevilla	Idem	Idem.....	>	76
	Valencia	Idem	Idem.....	22	92
				184	156
Festeo	Cáceres	Tres	Porcina.....	55	53
	Córdoba	Dos	Idem.....	72	55
	Coruña	Veinte	Idem.....	840	325
	Cuenca	Cuatro	Idem.....	25	122
	Guipúzcoa	Tres	Idem.....	10	9
	Huelva	Ses	Idem.....	27	245
	Jaén	Uno	Idem.....	21	2
	León	Idem	Idem.....	204	15
	Lugo	Veintidós	Idem.....	21	2
	Murcia	Dos	Idem.....	21	10
	Navarra	Uno	Idem.....	9	6
	Orense	Incó	Idem.....	63	36
	Oviedo	Uno	Idem.....	15	25
	Palencia	Dos	Idem.....	10	10
	Pontevedra	Cincuenta y nueve	Idem.....	560	203
	S. G. via	Uno	Idem.....	3	2
	Sevilla	Idem	Idem.....	41	7
	Toledo	Idem	Idem.....	>	2
				1.721	1.058

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE	SIGUINCIAS
Triquinosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....		3	
	Barcelona.....	Idem.....	Ovina.....		3	
	Valladolid.....	Idem.....	Ovina.....		1	
					2	
					2	
Cisticerco.....	Castilla.....	Uno.....	Porcina.....		14	
	Huesca.....	Idem.....	Ovina.....		2	
	Lérida.....	Uno.....	Ovina.....		6	
	Valencia.....	Uno.....	Ovina.....		1	
	Zaragoza.....	Idem.....	Ovina.....		16	
					20	
					20	
Cólera aviar.....	Cornuña.....	Uno.....	Gallinas.....		110	
	Iacob.....	Idem.....	Idem.....		16	
					126	
Difteria aviar.....	Badajoz.....	Uno.....	Gallinas.....		15	
					11	
Sarna.....	Albacete.....	Uno.....	Ovinas.....		45	
	Badajoz.....	Idem.....	Ovinas.....		122	
	Cáceres.....	Tres.....	Ovinas.....		78	
	Ciudad Real.....	Uno.....	Ovinas.....		1	
	Coruña.....	Idem.....	Ovinas.....		40	
	Cuencas.....	Idem.....	Ovinas.....		8	
	León.....	Dos.....	Ovinas.....		2	
	Sevilla.....	Uno.....	Ovinas.....		1	
	Soria.....	Idem.....	Ovinas.....		6	
	Tarragona.....	Dos.....	Ovinas.....		12	
	Tarazona.....	Idem.....	Ovinas.....		347	
	Valencia.....	Uno.....	Ovinas.....		43	
					912	
					23	
Distematosis.....	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....		55	
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....		77	
					132	
					61	
					5	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS
			por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	2	2
	Caprina.....	1	1
	Canina.....	27	27
	Felina.....	1	1
	TOTALES	31	31
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	8	8
	Bovina.....	74	73
	Ovina.....	260	250
	Caprina.....	7	7
	TOTALES	349	348
Coriza gangrenosa.....	Bovina.....	2	2
Carbunco sintomático.....	Idem.....	9	7
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Idem.....	21	14
Tuberculosis.....	Idem.....	72	72
Muermo.....	Equina.....	5	5
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	15	4
Fiebre astosa.....	Bovina.....	209	32
	Ovina.....	10	»
	Caprina.....	97	»
	Porcina.....	62	»
	TOTALES	308	32
Viruela.....	Ovina.....	6.672	600
Durina.....	Equina.....	2	»
Malrojo.....	Porcina.....	495	197
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	134	146
Peste.....	Idem.....	1.721	1.038
Triquinosis.....	Idem.....	7	7
Cisticercosis.....	Idem.....	20	20
Cólera aviar.....	Gallinas.....	131	126
Difteria aviar.....	Idem.....	15	11
Sarna.....	Ovina.....	333	3
	Caprina.....	546	20
	TOTALES.....	912	23
Distomatosis.....	Ovina.....	132	61

Madrid, 30 de Abril de 1923. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, I. Rodríguez.

Inician Cazadores de Galicia 25.^a de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez.

JG—3464

6.194

BLASCO ELIRA, Juan; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,67 metros, no constando más señas en su filiación; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Palma número 61, D. José Mora-gues Cabot, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma, 11 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues

JG—3544

6.195

BORDES HANS, Juan; hijo de José y de Joaquina, natural de Ulldecona, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,630 metros, pelo castaño cejas idem, nariz regular, ojos azules, barba escasa, boca regular, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento dragones de Montaña, número 10 de Caballería, D. Federico Tío y Tío, bajo apercibimiento que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Tío.

JG—3446

6.196

BORRAS SEGURA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Cientores, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Santiago Martínez Matínez, de guarnición en esa plaza.—Zaragoza, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—3024

6.197

CAHISA LLAVOT, Juan; hijo de Juan y de Clara, natural de Francia, a vecindado en Enviny (Lérida), de oficio labrador, su estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas a, pelo, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca grande, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilaguer número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar de la fecha ante el Juez instructor D. José Gurrea Pérez. Te-

niente de Artillería con destino en el Séptimo regimiento pesado de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 5 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Gurro.

JG—3481

6.198

CALVELO PRAEDO, Ricardo; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Vedra, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3395

6.199

CAMPELO RODRIGUEZ, Camilo; hijo de Manuel y de Hermilia, natural de Río, Ayuntamiento de Puerto-marin, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, República Argentina; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Lealtad número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—3454

6.200

CAMARA, Francisco Agustín; hijo de Anselmo y de Serafina, natural de Encinedo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Encinedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abasoa Lete, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abasoa.

JG—3599

6.201

CANDANERO FERNANDEZ, José María; hijo de Joaquín y de Irene, natural de La Pana, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez

instructor D. Mario Quintas Galiano, en el Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—3470

6.202

CANTARELLA OLIVER, José; hijo de Juan y de Martina, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintiún años, color sano, pelo negro cejas idem, ojos melados, nariz regular, boca idem, barba creciente, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—3190

6.203

CASON GUTIERREZ, Vitorino; hijo de Benito y de Leocadia, natural de Cabanes, Ayuntamiento de Rodezno, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y de 1,648 metros de estatura; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición de León, D. Francisco Palomo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 10 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Palomo.

JG—3505

6.204

CARDONELL SOLER, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Benillova, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—3526

6.205

CARMONA JEREZ, Juan; natural de Febril (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Febril (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regi-

5 Junio 1923

miento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 16 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez.

JG—3433

6.206

CAPITELA Manuel; hijo de Ramona, natural de San Mamed, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3330

6.207

CASTILLO GARCIA José; hijo de Diego y de Margarita, natural de Cuevas; Ayuntamiento de idem, provincia de Almoradí, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, avenido, únicamente en Cuevas; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 14 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—3525

CASTILLO VILLENA Eustaquio; hijo de Pablo y de Jesusa, natural de Siero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, del sorizo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Luérgano; domiciliado únicamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Escrivá, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sanfona, 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López.

JG—3577

6.209

CHACOLO DOMÍNGUEZ Juan; hijo

de José y de Consuelo, natural de Parada, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Mario Quintas Galiaña, en la Plaza de Vigo (Pontevedra); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Marzo de 1923. El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—2610

6.210

COLOMINAS TORMO, Vicente, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Burriana, provincia de Castellón, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del noveno regimiento de Artillería Ligera, D. Mariano Sánchez Brased, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

JG—3423

6.211

COLLADO MORENO, Pedro; hijo de Guillermo y de Micaela, natural de Las Inviernas (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente pequeña, sin señas particulares; domiciliado únicamente en Las Inviernas; encarado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía general de la quinta Región, D. Luis González Barreras, residente en Zaragoza, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Abril de 1923. El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JG—3423

6.212

COMA EXPOSITO, Isidro; hijo de Andrés y de María, natural de Pera, Ayuntamiento de Oix, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad, estatura 1,720 metros, de estado soltero, profesión bracero, color sano, pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cortada, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado únicamente en Oix (Gerona); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3306

6.216

CUADRADO GOMEZ, Balbino; hijo de Antonio y Dolores, de veinte años de edad, crecimiento: ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; natural de Santa Cecilia y vecino de Foiz

número 3, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 3 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—3407

6.213

CONCHA BOLAÑO, Fortunato; hijo de Martín y de Inés, natural de Escobedo, provincia de Santander; domiciliado únicamente en Camargo (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guardia en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 10 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.

JG—2562

6.214

CORBEIRÁ BARROS, Esteban; natural y vecino de Eruso (Cabañas), de diez y nuevo años, soltero, hijo de Alejandro y de Jesusa y cuyas señas particulares en 14 de Octubre de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño obscuro; frente, nariz y boca regulares; color moreno y sin barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, don Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, en 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 16 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—3552

6.215

COTO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Servia, Ayuntamiento de Lousame, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,60 metros; domiciliado únicamente en Servia, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3306

provincia de Lugo, folio 12 de 1922 de inscriptos; sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se hace saber por medio de presente el Juzgado concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este Puerto.—Bilbao, 17 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.—JM—3556

6.217

CUADRAT ARASA, Francisco; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Santa Bárbara (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pecto, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado únicamente en Santa Bárbara; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculpa de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Etorz, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas.—KG—3436

6.218

UENCA PUIG, Francisco; hijo de Vicente y de Dorotea, natural de Adsubia Fontiña, Ayuntamiento de Adsubia, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62 D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.—LG—3486

6.219

CHAVES GONZALEZ, Marcelino; hijo de Francisco y de Paquita natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de profesión jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculpa de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Antonio Sánchez Postazo, Teniente de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapeadores Mirandenses, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Postazo.—CG—3505

JUZGADOS DE PRIZERA INC.

TASCIA

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ladra y Ugarte, natural de Vallecas, provincia de Madrid, hijo de D. Manuel y doña María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, que tuvo lugar en su domicilio, sito en la carretera de Valencia, número 5, el día 10 de Octubre último, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la pretender son sus dos tíos carnales, por línea materna doña María de la Encarnación y de la Presentación y doña María de los Dolores Ugarte y Grás.

Alcalá de Henares, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: el Juez, Ricardo Medina.

X—1570

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ladra y Ugarte, natural de Vallecas, provincia de Madrid, hijo de D. Manuel y doña María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, que tuvo lugar en su domicilio, sito en la carretera de Valencia, número 5, el día 10 de Octubre último, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la pretender son sus dos tíos carnales, por línea materna doña María de la Encarnación y de la Presentación y doña María de los Dolores Ugarte y Grás.

Alcalá de Henares, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: el Juez, Ricardo Medina.

X—1571

BILEAO—ENSANCHE

D. Juan Serna-Navarro, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos que fundados en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador D. Emilio Valdivieso en nombre de D. José María Basterra y Ortiz del comercio y vecino de Guecho, contra D. Federico Power y Zubala, juez de la villa vecino de Guecho, por el pre-

sente se anuncia la venta en segunda subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de Julio próximo y hora de las once, de la casa situada en esta villa de Bilbao en la Gran Vía de López de Haro (Prolongación), hoy Avenida de los Alcázares, formando esquina con la calle de Aguirre, que consta de planta, sótanos y siete pisos, que fué valorada en 1.300.000 pesetas; el precio que sirve de tipo a esta segunda subasta será el de 975.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma de 975.000 pesetas; los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla quinta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del acreedor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subyugado en la responsabilidad de los mismos, sin destino se a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de Junio de 1923.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.—El Juez, Juan Serna-Navarro.

X—1569

FERROL

D. Manuel Palacio y Miñar, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago notorio: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de José María López Fernández, natural y vecino que fué de Santa Cecilia de Trasmón, solicitado por su hermano Ramón María López Fernández, se dictó auto en el día de hoy, que comprende entre otros, el particular siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Macías López Fernández, la que no surtió efecto, sino después de transcurrir seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.”

Y a fin de insertar en uno de los periódicos oficiales, expido el presente edicto en El Ferrol a 30 de Septiembre de 1923. Ante mí, P. S. Juan Pita.—El Juez, Manuel Palacio.

X—1582

HIJAR

D. Pedro Blasco Gavira, Juez de primera instancia del partido de Hijar.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refiere, pendientes de declaración de ausencia de doña Vicenta García Labay, de setenta y seis años, viuda, natural y vecina de Altosa (Trucios), se ha dictado su único hijo legítimo, don Manuel Adán García, en los que, con fecha 12 de Febrero último se ha dictado auto haciendo dicha declaración. Y a los efectos del artículo 131 de la ley de Trámites, expedición con el 138 del Código civil, se firma con acuerdo vez

a la ausente doña Vicenta García Láoz y a los que se crean con igual o mejor derecho que la peticionaria a la administración de sus bienes, por el término legal; haciendo constar que el primer llamamiento no ha acudido persona alguna.

Dado en Hijar a 21 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, M. Vete.

X—1560

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Catalina, D. Antonio, doña María Josefa y D. Enrique Abellán Calvert, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca: Una casa situada en la ciudad de Cuevas de Vera, en la calle del Pilar, señalada con el número 14, que tiene de superficie 460 metros y se compone de tres pisos; linda: por la derecha entrando, con casa de doña Luz Mula; por la izquierda, con otra de doña Enriqueta Campoy, y por el testero, con otra doña Natalia Avellán. Esta casa tiene a su favor como predio dominante, una servidumbre sobre la casa antigua de doña Enriqueta Campoy y Campoy, que en el Registro de la propiedad, la número 18.452, al folio 25, libro 292 de la ciudad de Cuevas, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cuevas de Vera, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La expresada finca sale a subasta por la cantidad de 13.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la en que fué tasada por las partes.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y finalmente, que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la licitación el uso del remate.

Y por último, desconociéndose el domicilio de los referidos deudores doña Catalina, D. Antonio, doña María Josefa y D. Enrique Abellán Calvet, se les cita para la mencionada subasta por medio del presente, no solo para que tenga conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Luis Moliner. V. B.: El Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

X—1566

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, fechada de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que instó D. J. Julián Torres García con doña María Jesús Sánchez Yebra y D. Bonifacio Sánchez y Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas hipotecadas:

Propiedad de doña María Jesús Sánchez Yebra.—Sitas en término de Villalvilla, partido de Alcalá de Henares:

1.^a Una tierra en los Alcáceres, de ocho áreas 56 centiáreas.

2.^a Otra en el Santísimo, de una hectárea 88 áreas y 32 centiáreas.

3.^a Otra en el Cercado, de 34 áreas 24 centiáreas.

4.^a Otra en el Cercado, de 85 áreas 50 centiáreas.

5.^a Olivar en Valdecabras, de 51 áreas 36 centiáreas.

6.^a Tierra en la Muela del Valle, de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas.

7.^a Otra en el Barranco de las Cañas, de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas.

8.^a Otra en la Colmenilla, de 51 áreas 36 centiáreas.

9.^a Olivar en la Colmenilla, de 17 áreas 12 centiáreas.

10. Otra en el sendero de la Cabra, de 51 áreas 36 centiáreas.

11. Olivar en el Corral, de 11 áreas 41 centiáreas.

12. Tierra en la Isla Mingona, de 11 áreas 41 centiáreas.

13. Otra en las Calabazas, de 22 áreas 83 centiáreas.

14. Otra en las Calabazas, de 14 áreas 27 centiáreas.

15. Otra en la Tejera, de 14 áreas 27 centiáreas.

16. Otra en el Portachuelo, de 68 áreas 48 centiáreas.

17. Otra en la Mata Grande de 11 áreas 41 centiáreas.

18. Otra en la Mata Grande, de 57 áreas siete centiáreas.

19. Otra en el Pic de Toledo, de 85 áreas 70 centiáreas.

20. Otra en Trascalibres, de 25 áreas 68 centiáreas.

21. Otra en Valdemingo Muñoz, de 14 áreas 27 centiáreas.

22. Otra en los Yesares, de ocho áreas 56 centiáreas.

23. Otra en los Yesares, de 20 áreas 82 centiáreas.

24. Otra en el Barranco de la Cerrada, de 14 áreas 34 centiáreas.

25. Otra en el Barranco de la Cerrada, de ocho áreas 56 centiáreas.

26. Otra en Benavente, de una hectárea 88 áreas y 32 centiáreas.

27. Otra en el Gatunal, de 28 áreas 53 centiáreas.

28. Otra en el Portillo, de 51 áreas 36 centiáreas.

29. Otra en la Cañada de la Churra, de 51 áreas 33 centiáreas.

30. Otra en las Animas, de dos hectáreas 39 áreas 68 centiáreas.

31. Otra en la Viña Herrera, de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas.

32. Otra en los Gigantes, de 22 áreas 83 centiáreas.

33. Otra en el camino de las viñas, de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas.

34. Viña y olivar en el Castillejo, de 85 áreas 60 centiáreas.

35. Viña y olivar en los Romerales, de 68 áreas 48 centiáreas.

36. Otra en el Pico del Aguilu, de 85 áreas 60 centiáreas.

37. Otra en las Bragas, de 28 áreas 53 centiáreas.

38. Otra en la Cañada de Calre, de una hectárea dos áreas 72 centiáreas.

39. Otra en la Ballestora, de 34 áreas 24 centiáreas.

40. Otra en las Arroyadas, de diez y siete áreas 12 centiáreas.

41. Otra en las Morenas, de ocho áreas 56 centiáreas.

42. Otra en el Verdugeral, de dos áreas 85 centiáreas.

Propiedad de D. Bonifacio Sánchez y Sánchez.—Sitas en el referido término de Villalvilla:

43. Una tierra al sitio de Valde-mingo Muñoz, de caber dos fanegas y 10 celemines, equivalentes a 88 áreas dentro de esta finca hay 19 olivos.

44. Un olivar de segunda clase, al sitio de las Calabazas, de caber cuatro celemines de tierra, o sean 10 áreas 35 centiáreas; tiene 11 pies de olivo.

45. Otro olivar de segunda clase, con 28 olivos, al sitio llamado San Justo Fria o Purgatorio.

46. Una tierra de segunda clase en el Mejón de Anehuelo, de caber tres fanegas, equivalentes a 93 áreas y 18 centiáreas.

47. La mitad, proliudiviso con la otra mitad, que perteneció a D. Saturnino López Soldado, y hoy corresponde a D. Sandalo García de una tierra de cuarta, al sitio llamado Hoyo del Viejo, de caber ocho fanegas, o sean dos hectáreas 48 áreas y 48 centiáreas con tres olivos.

48. Otra finca de primera destinada a huerta, cerrada de piedra, en la Madre, de caber tres celemines, o sean siete áreas 76 centiáreas.

49. Otra de cuarta, en Retuanga, de caber dos fanegas, igual a 62 áreas 12 centiáreas.

50. Un olivar de primera clase, al sitio titulado la Monja, frente a la Mería, de caber dos celemines de tierra, equivalentes a cinco áreas 18 centiáreas, con seis olivos.

51. Otro de primera en el sitio de la Mería o Geriales, y su cabida cuatro celemines de terreno, igual a 10 áreas 35 centiáreas.

52. Otra de primera en los Arcos, de cabida cuatro celemines de tierra,

que equivalen a cinco áreas y 18 centíáreas, con cinco olivos.

53. Otro olivar de cuarta clase en el camino de los Huertos, titulado Frias, cuya cabida no consta del título; contiene 34 olivos.

54. Una tierra en la encina del Camino, que va a Alcalá, o ladera del Portillo, de tres fanegas según el título, y de dos actualmente, iguales a 62 áreas 10 centíáreas, dividida por la carretera de Anchuelo.

55. Otra tierra junto a la anterior en el Rincón del Portillo, con ocho olivos, de una fanega seis célemines, hoy de dos fanegas o 62 áreas 10 centíáreas.

56. Otra tierra en la Cañada del Gatinal o de los Hoyos, de seis fanegas, iguales a una hectárea 86 áreas y 30 centíáreas.

57. Otra tierra en el Vallejo del Heno o Valdecoble o Vallejo Heleno, de caber tres fanegas o 93 áreas 15 centíáreas.

58. Otra en la Solana del Prado, de caber una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

59. Otra en el mismo sitio de la Solana del Prado, de una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

60. Otra en los pedos o Refuerta, que en el título anterior decía "antes de llegar a los pedos", de ocho célemines, con un olivo, equivalentes aquéllos a 20 áreas 71 centíáreas.

61. Un olivar con 21 pies en una fanega o 31 áreas cinco centíáreas, en la cabeza de Gonzalo o cerrillo del Guarda.

62. Otra tierra en la Tejera del Prado, de seis célemines o 15 áreas 53 centíáreas, con dos olivos.

63. Otra en el terreno de las Palomas, de igual cabida que la anterior, con tres verdugueras.

64. Un olivar en el Tesorillo, con 10 olivos en seis célemines de tierra, equivalentes a 15 áreas 53 centíáreas.

65. Otro olivar de igual cabida y número de olivos que el inmediato anterior, en Santa Quiteria.

66. Otra tierra en la senda de las Negueras, de cuatro célemines, o sean 10 áreas y 32 centíáreas, con un olivo.

67. Otra tierra en el camino de la Carpa o Arenal, de una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

68. Otra tierra o alejacer frente a la fuente del cercado o pasadura de Valverde, con seis olivos en tres célemines de tierra siete áreas 77 centíáreas.

69. Un olivar en las Eras con 12 pies en seis célemines o 15 áreas 52 centíáreas.

70. Otra tierra de Valdecampintero, de 10 célemines, hoy igual a 22 áreas 88 centíáreas.

71. Otra en el Torrejón, de una fanega o 39 áreas cinco centíáreas.

72. Un olivar en el camino de Carpa, con 10 olivos en seis célemines de tierra o 15 áreas 52 centíáreas.

73. Otro olivar en el mismo sitio, con igual cabida y número de pies.

74. Otra tierra en el Sastre, de una fanega, igual a 31 áreas cinco centíáreas.

Carpa, con 27 olivos, en una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

76. Otra tierra en la senda del Peñao o Vaejabotas, de seis célemines o 15 áreas 53 centíáreas.

77. Oliva en el Espino, de dos fanegas o 62 áreas 10 centíáreas.

78. Otra tierra en las Calabazas, de una fanega seis célemines o 15 áreas 53 centíáreas.

79. Otra en Valhondo, de igual cabida que la precedente y con la misma equivalencia.

80. Un olivar en Paris con 10 olivos en seis célemines o 15 áreas 53 centíáreas.

81. Otra en el Cañamón, con 12 olivos en nueve célemines o 23 áreas 20 centíáreas.

82. Otro con 17 olivos en una fanega de tierra o 31 áreas cinco centíáreas, en los Arenallos.

83. Otra en la Cambrenora, con diez olivos de tres célemines o siete áreas 77 centíáreas.

84. Una tierra en el Pico León, de tres fanegas o 93 áreas 15 centíáreas.

85. Un olivar en los Picos de Toledo, o sea en el Garavato, de una fanega o 31 áreas cinco centíáreas, con ocho olivos.

86. Una tierra en la Huerta, de dos fanegas, o sean 62 áreas 10 centíáreas.

87. Una era de pan trillar, sin empollar, en el Alto del Vallejo, de cuatro célemines o 10 áreas 52 centíáreas.

88. Una tierra en la entrada de la Cañada de Valdevdra, de una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

89. Otra en Valhondo de media fanega o 45 áreas 52 centíáreas.

90. -Un olivar con 10 olivos, en el Garavato.

91. Un solar de cinco olivos en el Cañamón, de media fanega o 15 áreas 52 centíáreas.

92. Otra en el camino de Puz, de una fanega o 31 áreas cinco centíáreas.

93. Otra detrás del Cerro Gordo o Boca de los Conejos, de siete fanegas o dos hectáreas 17 áreas 35 centíáreas.

94. Otra en el Barranquillo o Barranquillos, de tres fanegas o 93 áreas 15 centíáreas.

95. Otra en el Val de la Cofradía o Barranco de la Cofradía, de dos fanegas o 62 áreas 10 centíáreas.

96. Otra en el sitio llamado Frias, de dos fanegas o 62 áreas 10 centíáreas.

97. Otra en los Nueve Bolillos, de dos fanegas o 62 áreas 10 centíáreas.

98. Otra en el Portillo, de nueve célemines o 23 áreas 31 centíáreas.

99. Otra en la Cuesta de la Vieja, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 24 áreas 20 centíáreas.

Las 99 fincas anteriormente expresadas salen a subasta separadamente, y cada una por el tipo del remate que después se expresará, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

La 1.ª finca sale a subasta por 75,50 pesetas; la 2.ª, por 1.393,50; la 3.ª, por 307,50; la 4.ª, por 730,50; la 5.ª, por 445,50; la 6.ª, por 1.153,50; la 7.ª, por 1.038; la 8.ª, por 445,50; la 9.ª, por 154,50; la 10.ª, por 445,50; la 11.ª,

por 102; la 12.ª, por 102; la 13.ª, por 207; la 14.ª, 127,50; la 15.ª, por 127,50; la 16.ª, por 577,50; la 17.ª, por 102; la 18.ª, por 493; la 19.ª, por 730,50; la 20.ª, por 228,50; la 21.ª, por 127,50; la 22.ª, por 73; la 23.ª, por 207; la 24.ª, por 306; la 25.ª, por 78; la 26.ª, por 1.153,50; la 27.ª, por 256,50; la 28.ª, por 447; la 29.ª, por 447; la 30.ª, por 2.007; la 31.ª, por 1.465,50; la 32.ª, por 207; la 33.ª, por 1.465,50; la 34.ª, por 730,50; la 35.ª, por 577,50; la 36.ª, por 730,50; la 37.ª, por 256,50; la 38.ª, por 553,50; la 39.ª, por 307,50; la 40.ª, por 154,50; la 41.ª, por 76,50; la 42.ª, por 27; la 43.ª, por 2.254,50; la 44.ª, por 93; la 45.ª, por 150; la 46.ª, por 799,50; la 47.ª, por 1.078,50; la 48.ª, por 72; la 49.ª, por 543; la 50.ª, por 46,50; la 51.ª, por 93; la 52.ª, por 46,50; la 53.ª, por 159; la 54.ª, por 543; la 55.ª, por 543; la 56.ª, por 1.527; la 57.ª, por 799,50; la 58.ª, por 279; la 59.ª, por 279; la 60.ª, por 186; la 61.ª, por 279; la 62.ª, por 129,50; la 63.ª, por 129,50; la 64.ª, por 129,50; la 65.ª, por 129,50; la 66.ª, por 93; la 67.ª, por 279; la 68.ª, por 70,50; la 69.ª, por 129,50; la 70.ª, por 280,50; la 71.ª, por 343,50; la 72.ª, por 129,50; la 73.ª, por 129,50; la 74.ª, por 270; la 75.ª, por 270; la 76.ª, por 129,50; la 77.ª, por 543; la 78.ª, por 418,50; la 79.ª, por 418,50; la 80.ª, por 444; la 81.ª, por 210; la 82.ª, por 270; la 83.ª, por 69; la 84.ª, por 801; la 85.ª, por 279; la 86.ª, por 544,50; la 87.ª, por 93; la 88.ª, por 279; la 89.ª, por 129,50; la 90.ª, por 73; la 91.ª, por 129,50; la 92.ª, por 270; la 93.ª, por 1.806; la 94.ª, por 762; la 95.ª, por 555; la 96.ª, por 555; la 97.ª, por 555; la 98.ª, por 201, y la 99.ª, por 1.042,50.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de remate de la finca a que se refiere.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del tipo del remate de la finca que se propongan licitar.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en el procedimiento D. Julián Torres Gareja, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Mayo de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Q. Rodríguez.

X-4563

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Capital, dictada en 25 del actual en los

instados por el Banco Hipotecario de España, contra los hijos y herederos de doña Josefina Abadía Aguado y otros, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en la sumas de 9.000 pesetas de la finca que se describe así:

Un tramo de tierra de secano en término de Cartagena, Diputación de San Félix, paraje de Beaza, de cabida nueve fanegas y ocho hectáreas equivalentes a seis hectáreas, 67 arcas y 80 centímetros, y linda al Norte, con el caserío de San Félix; al Este, con el camino de las Bezas; al Sur, con tierra de la villa de Marín Casas, y al Oeste, con propiedad de dicha villa.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena el día 20 de Julio próximo, a las ocho, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 9.000 pesetas que sirven de tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar provisamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titulares de los derechos que se han suscrito por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistiendo; entendiéndose que el rematante jas acepta y queda subrogado en el lugar de los mismos sin destituirse a su expensas el precio del remate, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los antecedentes necesarios de los autos en Secretaría donde estarán de manifiesto.

A la voz se cita para el expresado acto a doña Josefina Marín y Abadía, doña Luisa y D. Carlos Marín y Abdán, a D. Antonio, D. Carmelo y don Ricardo Sánchez Marín, y a D. Mariángel Marín y Gómez, cuyas residencias se desconocen, previniéndoles que podrán evitarlo pagando al Banco cuantos lo adeudan por capital, intereses, gastos y costas por consecuencia del préstamo origin del procedimiento.

Madrid, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan García.—F.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

En Juzgado de primera instancia del distrito de la Bahía, de esta Corte, en protesta dictada en 26 de Abril último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por la Compañía Madrileña de Minas y Construcción por las contra la persona Robert Moline y Gómez, Francisco Salomon y

dona Dominica Gutiérrez, o sus causahabientes, sobre cancelación de las hipotecas que gravan la Fábrica de Gas, sita en esta Corte, Ronda de Toledo, número 8, de cuya demanda se confirmó traslado a los demandados, quienes, por su ignorado paradero, fueron emplazados por edictos que se publicaron en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes al día 2 del corriente mes, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personalmente en forma; y por no haberlo verificado, mediante el acuse de rebeldía hecho por la parte actora, se ha acordado y así lo verifica ya el actuario por medio de la presente, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalando a los demandados para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que haya lugar.

Y para su cumplimiento en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 23 de Mayo de 1923.—El Secretario, p. S. del Sr. Rives, Miguel Casas.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—4558

MADRID—UNIVERSIDAD

Por providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Menis Cárcel, se sacará la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

Una finca de hielo situada en la ciudad de Huelva, en la calle de Gravina, sin número de gobierno, cuya finca hace esquina a la calle de Gibralfaro, por donde tiene una puerta adhesoria, marcada con el número 46; comprende una extensión superficial de 1.052 metros y 70 centímetros cuadrados, o sean 13.560 pies también cuadrados, de los que 9.040 pies están edificados, y el resto corresponde a patios y descubiertos. Consta la fábrica, propiamente dicha, de tres naves de mampostería y cabierta de viguetas de hierro y ladrillo, con azotea encima y una parte de tejas, existiendo además otros cobertizos y dichos patios y descubiertos. La referida fábrica de hielo ha sido construida a expensas del demandado Sr. Menis, sobre el solar formado por agrupación o reunión de los tres contiguos entre sí, radicantes en dicha ciudad de Huelva de la pertenencia del mismo y solo.

Un tramo de terreno o solar con su frente o fachada a la calle de Gravina, sin número de gobierno, tiene de frente a la calle de Gravina, 13 metros 50 centímetros; la lateral derecha 133 metros 18 centímetros, y lateral izquierda, 22 metros 20 centímetros, y ocupa una superficie de 480 metros 77 centímetros y 60 centímetros cuadrados.

Solar con frente a la carretera de Gibraleón, al fondo tiene 26 metros 70 centímetros de fachada, una teste-

ra de seis metros y 80 centímetros, siendo su fondo de 19 metros 45 centímetros, lo que hace una superficie de 138 metros 34 centímetros.

Y un terreno que era el resto de la finca anteriormente deslinde, después de la segregación del inscrito con el número 6.114.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad expresada de 80.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Huelva.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los autos y los títulos, sujetos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin castigarlo a su extinción el precio del remate; y

Novena. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, y en el de primera instancia de la ciudad de Huelva.

Madrid a 23 de Mayo de 1923.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: el Juez de primera instancia A. Antrás.

X—4567

JUZGADOS MUNICIPALES

ARADIA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se hace público por medio del presente anuncio, para que los aspirantes a dichos cargos, presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, según previo el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las dotaciones constan en los derechos de arancel y 125 pesetas anuales que el Ayuntamiento, gratificadas por el Registro civil, constando este Municipio de 433 habitantes.

Aradía, 30 de Mayo de 1923.—El Juez municipal, Francisco García.

X—7800

Sucresores de Rivadeneira (S. A.)